

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUEZ 26 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

**LISTADO DE ESTADOS**

ESTADO No. 43

Fecha: 24/05/2013

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120044500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA GIRALDO POSADA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN JOSE GÓMEZ ARANGO PARA ACTUAR COMO ABOGADO SUPLENTE DEL DOCTOR JUAN JOSÉ GÓMEZ ARANGO	23/05/2013	1
05001333302620120044500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA GIRALDO POSADA	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERIA AL ABOGADO JUAN JOSE GÓMEZ ARANGO PARA ACTUAR COMO ABOGADO SUPLENTE DEL DOCTOR JUAN JOSÉ GÓMEZ ARANGO	23/05/2013	1
05001333302620130010700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HELENA CASTILLO PEREZ	CAJANAL	Auto rechazando la demanda	23/05/2013	
05001333302620130012200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO QUINTERO CORREA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos .--Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130012300	ACCION DE REPARACION DIRECTA	HUGO HERNANDO AREIZA AREIZA	EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, y por estados a la demandante. ---Notifíquese personalmente al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso.--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos . Dicha documentación también permanecerá a disposición de los sujetos a notificar en la Secretaría del Despacho.--Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío	23/05/2013	1
05001333302620130016300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO ALIRIO HENAO ALVAREZ	PENSIONES DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS CORRIJA LOS DEFECTOS FORMALES SO PENA DE RECHAZO	23/05/2013	
05001333302620130016300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNANDO ALIRIO HENAO ALVAREZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS CORRIJA LOS DEFECTOS FORMALES SO PENA DE RECHAZO	23/05/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO OCHOA BEDOYA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130016600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RUBEN DARIO OCHOA BEDOYA	DSSA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130018000	ACCION CONTRACTUAL	JAIME ALONSO PATIÑO TABORDA	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130020100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUZ PIEDAD CAÑAS GIRALDC	NACION-MINDEFENSA-EJERCITC	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130024700	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALEJANDRO VELEZ GUZMAN	MUNICIPIO DE JARDIN	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130036100	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN GUILLERMO GIRALDO RAMIREZ	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIO Y REGISTRO-OFICINA DE INST. LA CEJA	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130037100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLENIS TORO ALVAREZ	INDEPORTES ANTIOQUIA	Auto inadmitiendo la demanda SE INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DIAS SE INDIQUE EL MONTO DE LAS CONDENAS SOLICITADAS EN LAS PRETENSIONES 2 - 3 - 5 - 7 CONTENIDAS EN LA DEMANDA. - RECONOCE PERSONERIA	23/05/2013	1
05001333302620130037300	ACCION DE NULIDAD	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	MUNICIPIO DE YONDO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA- NIEGA MEDIDA PROVISIONAL - Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.-	23/05/2013	1
05001333302620130037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE IVENA SALAZAR SERNA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA PARA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS MEDIANTE AUTO DEL 02 DE MAYO	23/05/2013	1
05001333302620130037900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JORGE IVENA SALAZAR SERNA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA PARA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS MEDIANTE AUTO DEL 02 DE MAYO	23/05/2013	1
05001333302620130042300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ALFONSO OROZCO POSADA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos --Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620130042400	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEAN S.A	DIAN	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos.--Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130043300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELKIN EMIRO RICARDO PEREZ	MUNICIPIO DE CACERES	Auto inadmitiendo la demanda INADMITE LA DEMANDA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIAS LAS PARTE DEMANDADA REUNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS SO PENA DE RECHAZO	23/05/2013	1
05001333302620130045000	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALBERTO MACIAS MIRA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA-Notifíquese de manera personal al representante legal de la entidad demandada, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 199 de la Ley 1437 de 2011--Para ello, la parte actora, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, deberá remitir vía correo postal autorizado copia de la demanda y sus anexos, tanto a las accionadas como a los demás sujetos referidos.--Dentro del mismo término, deberán allegarse a la Secretaría del Juzgado las constancias de envío de dicha documentación, y una vez surtida esta actuación, se remitirá copia de la demanda y del presente auto al buzón electrónico para notificaciones judiciales de los sujetos relacionados.--	23/05/2013	1
05001333302620130046200	Ejecutivo Singular	LIGIA ESTHER CARMONA PUERTA	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir SE ORDENA REQUERIR AL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA QUE ALLEGUE CON DESTINO A ESTE PROCESO, EL DOCUMENTO ORIGINAL CONTENTIVO DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, EL DÍA 24 DE MAYO DE 2007	23/05/2013	1

EN LA FECHA

24/05/2013

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS  
SECRETARIO (A)